

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 557

PRIMERO.- Se declaran de conformidad con lo establecido en el convenio laboral y prestaciones sociales y económicas, celebrado entre el Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado y el Gobierno del Estado, los días comprendidos del 29-veintinueve de marzo al 9 de abril del año en curso, como días inhábiles para cualquier efecto administrativo y legal.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las diversas disposiciones legales en materia electoral, cuyo cómputo de plazos son de momento a momento, se podrán habilitar días y horas hábiles. La Coordinación de Seguridad dictará las instrucciones necesarias para establecer la comunicación y coordinación con la Oficialía de Partes del Poder Legislativo.

TERCERO.- Hasta en tanto subsista la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como la aplicación de las recomendaciones de distanciamiento social y mejores prácticas en materia sanitaria, el horario para la recepción de documentos y demás escritos ante la Oficialía de Partes en días hábiles será de 09:00 a 16:30 horas.

TRANSITORIOS

Primero.- EL presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero.- Para efecto de las disposiciones contenidas en los artículos primero y segundo del presente Acuerdo, se instruye a las personas titulares de los Órganos de Soporte Técnico y de Apoyo, así como al personal de los Grupos Legislativos, la designación de las guardias necesarias para atender los casos urgentes y los requerimientos de información o documentación para la debida representación jurídica del H. Congreso del Estado, para las que se utilizarán de preferencia los servicios de quienes no tuvieron derecho a vacaciones.

Cuarto.- Se habilita el día 30 de marzo del presente año, para que la Oficialía de Partes de este H. Congreso cumpla con lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ

DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 24 de marzo del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1156

Primero. La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León determina que ha quedado sin materia la solicitud presentada por los C.C. Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento y Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal, del Municipio de El Carmen, Nuevo León, mediante el cual remiten lo relativo a actualizaciones de valores unitarios de suelo para regiones urbanas y rústicas de construcción comercial e industrial aprobados por la Junta Municipal Catastral del Municipio, para el ejercicio fiscal 2020, por las consideraciones que se mencionan en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo a los promoventes, según lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Tercero. Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 24 de marzo del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 24 de marzo del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1157

Primero. La LXXV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León determina que han quedado sin materia las solicitudes presentadas por los CC. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, Presidente Municipal y la Sindica Segunda, Valeria Guerra Siller ambos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que contiene solicitud de autorización para la contratación de financiamiento bajo el Programa Línea de Crédito Global Municipal, hasta por la cantidad de \$400'000,000.00 (Cuatro cientos millones de pesos 00/100 M.N.), destinado a Inversión Pública Productiva, así como el escrito signado por el C. Jesús Horacio González Delgadillo, que obran en el expediente 13735/LXXV, y de los C.C. Ernesto Javier Chapa Calvillo, Brenda Tafich Lankenau, Karla Janette Flores y Juan Gabriel Ramírez Conde, Regidores y Regidoras del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que obran en **el expediente 13803/LXXV**, por las razones señaladas en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a los promoventes, según lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Tercero. Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 24 de marzo del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 24 de marzo del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1158

Primero. - La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, determina que han quedado sin materia, por los motivos y fundamentos legales expuestos en las consideraciones vertidas en el cuerpo de este Dictamen, los siguientes asuntos:

I.- Expediente Legislativo Número 12811/LXXV, de fecha 02 de septiembre del 2019, el cual contiene el oficio suscrito por el Lic. José Dávalos Siller, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante el cual informa que en Sesión del Ayuntamiento aprobó la concesión de uso, aprovechamiento y explotación a favor del C. Javier Tinto Avalos, representante legal de Drogadictos Anónimos, A.C. un área municipal con una superficie de 1,575.452 m2, ubicado en el Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León.

II.- Expediente Legislativo Número 12908/LXXV, de fecha 07 de octubre del 2019, el cual contiene el oficio suscrito por el Lic. José Dávalos Siller, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante el cual informa que en sesión del Ayuntamiento se aprobó la concesión de uso, aprovechamiento y explotación a favor del C. Javier Tinto Avalos, representante legal de Drogadictos Anónimos, A.C. un área municipal con una superficie de 1,575.452 m2, ubicado en el Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León.

Segundo. -De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, notifíquese al promovente, el presente Acuerdo.

Tercero. - Archívese y téngase por concluido los presentes asuntos.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 24 de marzo del 2021

Dip. Secretaria Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 24 de marzo del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1159

Primero.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de manera atenta y respetuosa envía un exhorto al Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán, Presidente Municipal sustituto de Monterrey, a la Arq. Virginia Castillo González, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, y al actual Secretario de Obras Públicas, todos del Municipio de Monterrey, para que en uso de sus atribuciones, atienda, intervenga y solucione las múltiples problemáticas suscitadas en la Colonia Cumbres Elite, y se realice una puntual revisión sobre las autorizaciones y permisos otorgados a la empresa privada Gilsa, sucursal ubicada en la Avenida Paseo de los Leones número 120, esquina con Cumbres Elite, en esta Ciudad.

Segundo .- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de manera atenta y respetuosa envía un exhorto al Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán, Presidente Municipal sustituto de Monterrey, a la Arq. Virginia Castillo González, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, y al actual Secretario de Obras Públicas, todos del Municipio de Monterrey, para que se informe a esta Soberanía sobre lo siguiente:

1.- Sobre el permiso de construcción y el Uso de Suelo de la empresa en mención.

2.- Sobre que estudios y fundamentos se autorizó la instalación de equipamiento e infraestructura deportiva, así como de esparcimiento en los bajos del puente vehicular de la Avenida Cumbres Elite y Avenida Paseo de los Leones en el Municipio de Monterrey.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 24 de marzo del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 24 de marzo del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1160

Único. - La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado atenta y respetuosamente, solicita a la Maestra Delfina Gómez Álvarez, titular de la Secretaría de Educación Pública y a la Maestra María de los Ángeles Errizúriz Alarcón, titular de la Secretaría de Educación del Estado, rendir a esta Soberanía Popular un informe diagnóstico sobre el rezago educativo a nivel de educación básica de Nuevo León, generado por la pandemia del Covid-19 a partir de la suspensión de clases presenciales, en cuanto a los puntos siguientes: 1).- Total del alumnado que dejó de estudiar a distancia y las causas principales. 2).- Total del alumnado que posee herramientas digitales en su hogar y de qué tipo. 3).- Total de auxiliares docentes en casa y qué nivel de apoyo brindan. 4).- Total de pruebas de evaluación aplicadas sobre habilidades básicas de lectura, escritura, matemáticas, conocimientos generales y datos desagregados de los últimos resultados. 5).- Total del alumnado que ha registrado problemas de salud mental y de salud nutricional.

Acompañamos a la presente copia de los documentos que dieron origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 24 de marzo del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 24 de marzo del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1161

Primero: La LXXV legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León exhorta respetuosamente al Lic. Francisco Javier Mendoza Torres, Secretario del Poder Judicial del Estado de Nuevo León a considerar la reapertura de los Centros de Convivencia del Poder Judicial para garantizar el interés superior del menor

Segundo: Informar sobre las acciones que se han realizado a esta Soberanía, para resolver las convivencias de los niños, niñas y adolescentes hijos de padres no custodios en este periodo de pandemia.

Acompañamos a la presente copia de los documentos que dieron origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 24 de marzo del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 24 de marzo del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1162

Primero. - La LXXV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Salud del gobierno federal, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, para que incluya en el catálogo de enfermedades catastróficas la enfermedad de Parkinson y se proceda a ayudar a todas las asociaciones de apoyo ciudadano, para que puedan tener acceso o los recursos necesarios para brindar apoyo a enfermos en situación de vulnerabilidad.

Segundo. - La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al gobernador del Estado, Lic. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón para que instruya a la Secretaría de Salud del Estado a fin de que dé o conocer al público en general estadísticas, o en su caso proceda o levantar un censo de personas afectadas en el Estado por la enfermedad de Parkinson, en la que se incluya su edad y condición económica.

Acompañamos a la presente copia de los documentos que dieron origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 24 de marzo del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores